



TERMINOS DE REFERENCIA

1. 1.- ÁREA USUARIA.

- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

2. 2.- JUSTIFICACION Y FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio descrito en el presente termino de referencia logrará la asistencia oportuna de procesos administrativos para la Oficina de División de Comercialización.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar una (01) persona natural que brinde el servicio de Cobranza de Comercio en el Espacio Público para la Oficina de División de Comercialización.

4. ACTIVIDAD DEL POI.

OIE: FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL DISTRITO.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio		SERVICIO DE COBRANZA DE COMERCIO EN ESPACIO PUBLICO

5.1 Actividades a desarrollar

- Cobranza de parqueo a las unidades que ingresan a la zona habilitada.
- Emitir tickets de manera obligatoria a los usuarios de la zona habilitada.
- Rendición de cuentas de la cobranza dentro de las 24 horas al área correspondiente.
- Asistir al trabajo con la identificación adecuada, chaleco institucional, fotocheks y de manera formal.
- Ordenar la ubicación de los vehículos en la zona de parqueo.
- Obedecer y realizar instrucciones que le sea asignado por su jefe inmediato

5.2 Manejo de fondos públicos

- Dentro de las actividades a realizar por el prestador del servicio, NO están inmersas el manejo de fondos públicos; por lo que NO deberá presentar su DDJJ de Bienes, Ingresos y Rentas.

5.3 Declaración jurada de Intereses

- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el prestador del servicio NO se constituye como sujeto obligado para presentar la Declaración Jurada de Intereses.

5.4 Consultoría

- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el servicio a contratar NO corresponde a un contrato de consultoría y por lo tanto NO



procede su inclusión en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: NO APLICA

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

7.1 Formación Académica

Mayor de 18 años
Secundaria completa

7.2 Experiencia

- Experiencia general mínima de seis (06) meses en entidades públicas y/o privadas.

7.3 Capacitación- se acreditarán mediante certificados o constancias

- Cursos y/o programa y/o taller y/o charlas en Integridad en la Función Pública.

7.4 Otros

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con RUC activo y habido.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huariaca. De acuerdo a las necesidades operativas de la Unidad, el servicio podrá desarrollarse bajo la modalidad mixta de labores (presencial y/o remoto).

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Hasta treinta (30) días calendarios

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio está a cargo de la División de Comercialización y se emite en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios, contado desde el día siguiente de presentado el Informe de Labores.

11. FORMA DE PAGO.

Después de ejecutada la prestación, previo Informe de conformidad por parte de la Oficina de División de Comercialización, se realizará el pago a favor del proveedor

El pago se realizará dentro de los siete (07) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe de labores y de entregada la factura o recibo correspondiente por el proveedor.

Primer Pago: Hasta los 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, presentará un informe consolidado de las labores realizadas adjuntando evidencias.

Segundo Pago: Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, presentará un informe consolidado de las labores realizadas adjuntando evidencias.



12. ADELANTOS.

El presente servicio no establece adelantos, dado que por su naturaleza no lo requiere.

13. PENALIDADES APLICABLES.

Penalidades Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 70 y 71º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Ing. GUIORDAN K. CABRERA BENANCIO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO